CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

N° y año del exped.
633_24-JALF
Referencia

DENOMINACIÓN:

Decreto 128/2024, de 16 de julio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

El Protocolo General de actuación entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Junta de Andalucía, firmado el pasado 27 de noviembre de 2023, relativo a la realización, seguimiento y evaluación de iniciativas y actuaciones para el desarrollo socioeconómico sostenible del área de influencia del Espacio Natural de Doñana, tiene por objeto articular la colaboración para el impulso y desarrollo de las medidas socioeconómicas de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, favoreciendo el intercambio de información recíproca, así como la dirigida a los actores económicos, sociales y medioambientales, el seguimiento de las iniciativas y actuaciones de las Administraciones y la evaluación de resultados.

Asimismo, este Protocolo contempla la intención de articular la participación y diálogo permanente, a través de un foro de diálogo formado por los representantes que designen cada una de las partes que lo suscriben, para realizar el seguimiento de la ejecución del mismo, contemplando que dicho foro pueda reunirse periódicamente con las Administraciones Locales, con los sectores económicos y con los actores sociales y medioambientales en el territorio, representados en el Consejo de Participación del Espacio Natural Doñana, a fin de informar del desarrollo y resultados de las actuaciones que se realicen, y debatir sobre cualquier otra iniciativa orientada a la consecución de los fines expresados en el mismo.

Por todo ello, a la vista de la importancia y repercusión que pueden tener las actuaciones derivadas de la ejecución del Protocolo en cuestión en la zona de influencia socioecónomica del Espacio Natural de Doñana, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en sesión celebrada el 4 de marzo de 2024, acordó instar a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul a la creación de un comisionado para la coordinación de las acciones derivadas de la ejecución del Protocolo General de actuación firmado el 27 de noviembre de 2023 entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Junta de Andalucía.

Así, mediante la presente modificación de la relación de puestos de trabajo a propuesta de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, se procede a la creación de un puesto de trabajo de Comisionado Acuerdo para el Espacio Natural de Doñana, así como de otros tres puestos que resultan necesarios para su funcionamiento, con sede en Huelva y adscritos a la Viceconsejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, para que lleven a cabo las tareas de seguimiento tanto de las actuaciones que se vayan a implementar, como de aquellas necesarias para hacer posible el diálogo al que las partes se han comprometido.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se han efectuado los trámites oportunos ante la representación de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La Dirección General de Presupuestos ha informado favorablemente, desde el punto de vista económico-financiero, esta modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo, consistente en la creación de cuatro puestos de trabajo desdotados, no supone la ampliación de la plantilla presupuestaria de la Administración General de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en los apartados 6 y 7 del artículo 26 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta del Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de julio de 2024,

DISPONGO

Artículo Único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, queda modificada en los términos indicados en el anexo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2024.

JUAN MANUEL MORENO BONILLA Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SOSTENIBILIDAD, MED AMBIENTE Y ECON AZUL

| | Denominación | N | A | Modo | | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | | | | REQUISITOS PARA | EL DESEMPEÑO | Localidad | |
|----------------------------------|-------------------------------|--------|--------|--------|--|----------------------------|--------|--|------|-------|---------------|-----------------|--------------|-----------|------------------------------|
| Código | | ú m | d s | Acceso | | | Cuerpo | | | | C. Específico | | Titulación | Formación | Otras Características |
| | | | | | | | | | C.E. | RFIDP | EUROS | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA | | | | | | | | | | | | | | | |
| | CENTRO DESTINO: VICECONSEJE | RIA | | | | | | | SEVI | LLA | | | | | |
| AÑADIDOS | | | | | | | | | | | | | | | |
| 158229 | 10 COMISIONADO ACUERDO DOÑANA | 1 | F | PLD | | A1 | P-A12 | MEDIO AMBIENTE ADM. PÚBLICA | 30 | XXXX- | 29.574,72 | 3 | | | HUELVA COMISIONADO DOÑANA |
| 158230 | 10 CONSEJERO/A TÉCNICO/A | 1 | F | PLD | | A1 | P-A12 | GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE | 27 | XXXX- | 21.509,76 | 3 | | | HUELVA COMISIONADO DOÑANA |
| 158231 | 10 CONSEJERO/A TÉCNICO/A | 1 | F | PLD | | Al | P-A12 | MEDIO AMBIENTE URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST. | 27 | XXXX- | 21.509,76 | 3 | | | HUELVA COMISIONADO DOÑANA |
| 158235 | 10 NG. GESTIÓN | 1 | F | PC | | C1-C2 | P-C11 | ADM. PÚBLICA | 18 | xxxx- | 9.669,48 | 1 | | | HUELVA COMISIONADO DOÑANA |